



AUTO NÚMERO 217744 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de OSCAR JULIAN RIOS BORRAI
identificado con cédula de ciudadanía No. 1072747258

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 307906 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OSCAR JULIAN RIOS BORRAI identificado con cédula de ciudadanía No. 1072747258, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22673123	115068	21/02/2019	15/03/2023	\$138.000,00	15/03/2023	\$194.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22673123:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$56.610,00	400100008804022	\$ 8.076,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.610,00
		400100008812284	\$ 267.923,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$194.610,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 115068 del 21/02/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22673123 del 21/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-08-2023 11:17 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009163141

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 17 de 2023

Señor(a)
OSCAR JULIAN RIOS BORRAI
C.C - 1072747258
Calle 1 No. 3 - 33 Puerto Bogota
Guaduas - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 217744 del 10 de agosto de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA438707236C0

Destinatario:
Nombre/Razón Social: OSCAR JULIAN RIOS BORRAI
Dirección: Calle 1 No. 3-33 PUERTO BOGOTÁ
Ciudad: GUADUAS - CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 253440315
Fecha admisión:

472

1012
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Ministerio de Correos		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 17/08/2023 14:47:21
Orden de servicio:	16372792	
Causal Devoluciones:		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 202354009163141	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: OSCAR JULIAN RIOS BORRAI		
Dirección: CALLE 1 NO. 3 - 33 PUERTO BOGOTÁ		
Tel:	Código Postal: 253440315	Código Operativo: 1012850
Ciudad: GUADUAS - CUNDINAMARCA	Depto: CUNDINAMARCA	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7.300		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$7.300 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA438707236C0

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871012850RA438707236C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248146 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JORGE ELIESER VILLAMARIN ALFONSO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1031157734

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 39119 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JORGE ELIESER VILLAMARIN ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía No. 1031157734, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25414625	501230	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$541.310,00
25436941	555486	01/10/2020	21/10/2022	\$438.900,00	02/10/2023	\$549.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25414625:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.410,00	400100008634177	\$ 9.962,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.310,00
		400100008637345	\$ 896.441,23			

2. Orden de comparendo No. 25436941:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.370,00	400100008637345	\$365.093,73	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.270,00
		400100008639689	\$ 103.186,14			
		400100008639969	\$ 412,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$541.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 501230 del 01/10/2020, con ocasión de la orden del comparendo No. 25414625 del 02/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$549.270,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 555486 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25436941 del 19/07/2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 248146 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JORGE ELIESER VILLAMARIN ALFONSO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031157734**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-10-2023 03:10 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011674991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor(a)
JORGE ELIECER VILLAMARIN ALFONSO
C.C - 1031157734
Carrera 89 No. 37 - 87
Medellin - Antioquia

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248146 del 2 de octubre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16514974
Fecha Pre-Admisión:	18/10/2023 14:43:34
Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999999061	
Referencia:	202354011674991
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	11161000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C
Depto:	BOGOTÁ D.C
Código Operativo:	1111587
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: JORGE ELIECER VILLAMARIN ALFONSO	
Dirección: CR 89 37 87	
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	050032383
Ciudad:	MEDELLIN_ANTIOQUIA
Depto:	ANTIOQUIA
Código Operativo:	3333472
Valores	
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$14.850
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$14.850 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
Dirección errada	
N1	Cerrado
N2	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	



11115873333472RA448203255CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25-15 # 35 A-15 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 (tratará sus datos personales para enviar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 248406 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALEX FERNEY CIFUENTES BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1035389280**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2975** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEX FERNEY CIFUENTES BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1035389280**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27558906	613548	1/10/2020	19/04/2023	\$438.900,00	19/04/2023	\$565.210,00
27836448	42724	15/02/2021	19/04/2023	\$447.700,00	03/10/2023	\$571.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27558906**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$126.310,00	400100008839348	\$ 360.898,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.210,00
		400100008849509	\$ 516.902,00			

2. Orden de comparendo No. **27836448**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$123.560,00	400100008849509	\$312.590,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$571.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$565.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **613548** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27558906** del **31/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$571.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **42724** del **15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27836448** del **14/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso





AUTO NÚMERO 248406 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALEX FERNEY CIFUENTES BEDOYA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1035389280**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-10-2023 11:54 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





202354011675241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor(a)

ALEX FERNEY CIFUENTES BEDOYA

C.C - 1035389280

Calle 44 No.100 - 12 interior 301 Barrio Javier Medellín Antioquia

alexferney0789@gmail.com

Medellin - Antioquia

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 248406 del 3 de octubre de 2023 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9					
Método de Concesión: Correo					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL					
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:		8/10/2023 14:43:34	
Orden de servicio:	16514974				
Destinatario Remite					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de)					
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35					
Referencia: 202354011675241					
Ciudad: BOGOTÁ D.C.					
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000					
Depto: BOGOTÁ D.C.					
Código Operativo: 1111587					
Nombre/ Razón Social: CIFUENTES - ALEX FERNEY CIFUENTES					
Dirección: CALLE 44 100 12 INTERIOR 301 BARRIO JAVIER MEDELLÍN ANTIOQUIA					
Tel: NACIONAL					
Ciudad: MEDELLÍN ANTIOQUIA					
Código Postal: 050033160					
Depto: ANTIOQUIA					
Código Operativo: 3333596					
Valores					
Peso Físico(grams):	200	Dice Contener:			
Peso Volumétrico(grams):	0				
Peso Facturado(grams):	200				
Valor Declarado:\$					
Valor Flete:\$	14.850				
Costo de manejo:\$					
Valor Total:\$	14.850 COP				
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO					
Fechada Verde					
Causal Devoluciones:					
RE	Refusado	☒	NZ	Cerrado	
NE	No existe	☒	NZ	No contactado	
NS	No reside	☒	FA	Fallecido	
NR	No reclamado	☒	AC	Apartado Clausurado	
DE	Desconocido	☒	FM	Fuerza Mayor	
☐	Dirección errada				
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.	Tel:	Hora:			
Fecha de entrega:	11/11/23 11:43:57				
Distribuidor:	Santiago Quintana				
C.C.					
Gestión de entrega:					
☒	07-11-23	☒	08-11-23		
RA448203241CO					
1111587333596RA448203241CO					
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A-56 Bogotá / www.4-7.com.co					

la
a
b
e,
le
es
an

20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este encuestador publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para mejorar la prestación del servicio.

11115873333596RA448203241CO

27 01 4 15 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 01 20 / Tel. contacto (571) 4722000

Para obtener el código de barras para generar algún reclamo, servicio al cliente #477 o correo para consultar la Política de Instrumentos: www.477.com.mx



AUTO NÚMERO 315870 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **131379** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**, mediante Auto No. **000543** del **23/03/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **298907** del **13/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **1900291** del **12/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121344** del **13/05/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008466067**, por valor de **\$246.950,00**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008724840	27/12/2022	\$ 201.113,04

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19253** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27906237	209678	23/03/2021	27/12/2022	\$895.000,00	20/10/2023	\$1.111.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27906237**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$216.160,00	400100008466067	\$ 246.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.111.160,00
		400100008724840	\$ 201.113,04			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 315870 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3195050**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.111.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **209678** del **23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27906237** del **19/02/2021**.

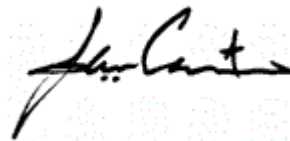
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-10-2023 01:48 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354012539091

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 23 de 2023

Señor(a)
EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO
C.C - 3195050
Carrera 55 A No. 188 - 41 Casa 105
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número		
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado		
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado		
☒ Refusado	☒ No Reclamado			
Fecha: 25 OCT 2023				
Nombre del distribuidor: Alejandro García		Nombre del distribuidor: Alejandro García		
C.C.: C.C. 14326678		C.C.: C.C. 14326678		
Centro de distribución: C.C. 14326678		Centro de distribución: C.C. 14326678		
Observaciones: 3 Pijos		Observaciones: 3 Pijos		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 315870 del 20 de octubre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA449136778CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 24/10/2023 14:24:53	
Orden de servicio: 16530375			
Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: EDGAR ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: KR 55A 188 41 CA 105	
Referencia: 202354012539091		Tel: NACIONAL	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Código Postal: 11166111	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111669	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: CASA 3 Pijos	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Alejandro García		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Alejandro García	
C.C.: C.C. 14326678		C.C.: C.C. 14326678	
Fecha de entrega: 25 OCT 2023		Fecha de entrega: 25 OCT 2023	
Distribuidor: C.C. 14326678		Distribuidor: C.C. 14326678	
Gestión de entrega: 1er		Gestión de entrega: 2do	

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario que firma este documento declara que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trata de sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 320182 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA**
identificada con cédula de ciudadanía No. **19446584**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44332** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19446584**, mediante Auto No. **113026** del **22/04/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **106936** de **23/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16168307** de **13/01/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19446584**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117292** del **23/06/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008095398**, por valor de **\$369.770,00**

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19446584**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008638307	20/10/2022	\$ 99.876,00
400100008682244	25/11/2022	\$ 877.800,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **40893** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19446584**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25258834	177176	15/09/2020	20/10/2022	\$438.900,00	20/10/2022	\$455.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25258834**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$16.500,00	400100008095398	\$ 369.770,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$455.400,00
		400100008638307	\$ 99.876,00			



AUTO NÚMERO 320182 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA**
identificada con cédula de ciudadanía No. **19446584**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$455.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **177176** del **15/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25258834** del **27/02/2020**.

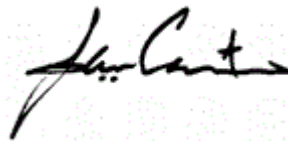
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 24-10-2023 08:43 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC
202354013321201
Informacion Publica

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
JOSÉ EDGAR PUENTES MURCIA
C.C - 19446584
Calle 6 B No. 19 - 71
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. <i>Andres Ceterino</i>	C.C. <i>Andres Ceterino</i>
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones <i>03 NOV 23</i>	Observaciones <i>SAÑOS</i>

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 320182 del 24 de octubre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule obiecciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Bogotá: Concepción de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA450745087CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE EDGAR PUENTES MURCIA
Dirección: CALLE 6 B NO. 19 - 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411310
Fecha admisión

4-72

1111
772

loc. Alfafony
no reside hace 5 años

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46

Orden de servicio: 16555277



RA450745087CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202354013321201	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JOSE EDGAR PUENTES MURCIA				
Dirección: CALLE 6 B NO. 19 - 71				
Tel:	Código Postal: 111411310	Código Operativo: 1111772		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:			
Peso Volumétrico(grams): 0				
Peso Facturado(grams): 200				
Valor Declarado: \$0				
Valor Flete: \$6.750				
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$0 COP				
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO				

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 02/11/2023

Distribuidor: *Andres Ceterino*

C.C. *Andres Ceterino*

Gestión de entrega: *03 NOV 23*



11115871111772RA450745087CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

En la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: transparencia.bogotad.gov.co



AUTO NÚMERO 322445 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDILBERTO ORTIZ ORTIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80268411**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **131744** del **3/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDILBERTO ORTIZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80268411**, mediante Auto No. **000751** del **01/04/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1213337** del **4/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25148036** del **01/11/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **EDILBERTO ORTIZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80268411**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119340** del **03/05/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008509251**, por valor de **\$93.553,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19777** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDILBERTO ORTIZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80268411**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25186367	12366	19/02/2021	01/02/2022	\$828.100,00	25/10/2023	\$972.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25186367**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$144.590,00	400100008509251	\$ 93.553,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$972.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$972.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **12366** del **19/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25186367** del **17/12/2019**.



AUTO NÚMERO 322445 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDILBERTO ORTIZ ORTIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80268411**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2023 11:43 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





DGC

202354013321211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
EDILBERTO ORTIZ ORTIZ
C.C - 80268411
Carrera 8 Bis No. 67 A - 03 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	REHUSADO	DESCONOCIDO	NO RECLAMADO			
		REHUSADO	REHUSADO	NO RECLAMADO			
		CERRADO	CERRADO	NO CONTACTADO			
		FALLECIDO	FALLECIDO	APARTADO CLAUSURADO			
		FUERZA MAYOR	FUERZA MAYOR				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
X NUCHA X				MAURICIO PEDRAZA			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
GRUPO 11 para				NOV 2023			
EN LA APTOS				C.C. 79.742.704			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322445 del 25 de octubre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA450745095CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDILBERTO ORTIZ ORTIZ
Dirección: CARRERA 8 BIS NO. 67 A - 03 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

COMUNICA EN LA 1111 PASA CON EL PAGOS XGA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:48

Orden de servicio: 16555277

RA450745095CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999081
Referencia: 202354013321211
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDILBERTO ORTIZ ORTIZ
Dirección: CARRERA 8 BIS NO. 67 A - 03 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NR	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apertado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 02/11/2023

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C. 03 NOV 2023

Gestión de entrega: 1er 2do

C.C. 79.742.704



11115871111000RA450745095CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratant sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322449 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ ABEL PULIDO REY**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**

79461431**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **145362** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ ABEL PULIDO REY** identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**, mediante Auto No. **118729** del **25/04/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **1226552** del **10/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25155600** del **07/11/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JOSÉ ABEL PULIDO REY** identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121593** del **17/05/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008469099** por valor de **\$3.008.920,00**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JOSÉ ABEL PULIDO REY** identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008716608	21/12/2022	\$ 135.273,83

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39826** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSÉ ABEL PULIDO REY** identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27926353	314457	08/04/2021	08/04/2021	\$447.700,00	08/04/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27926353:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100008469099	\$ 3.008.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322449 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ ABEL PULIDO REY**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79461431**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **314457** del **08/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27926353** del **05/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-10-2023 11:45 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013321231

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
JOSE ABEL PULIDO REY
C.C - 79461431
Carrera 84 No. 70 - 15
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	☒ No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	03/11/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
C.C.	80170002	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	12 Cr 84 llega a las 2 de la tarde y no continúa	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322449 del 25 de octubre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (2) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministère Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA450745100C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE ABEL PULIDO REY
Dirección: CARRERA 84 NO. 70 - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051251
Fecha admisión:

472

1111
504

12 Cr 84 llega a las 2 de la tarde y no continúa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministère Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46
Orden de servicio: 16555277



RA450745100C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOSE ABEL PULIDO REY Dirección: CARRERA 84 NO. 70 - 15 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111051251 Código Operativo: 1111504
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reclamado	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.
Tel:
Hora: 11:12

Fecha de entrega: 03/11/2023

Distribuidor: Edgar Correa

C.C. 80170002

Gestión de entrega: 1er
2do



11115871111504RA450745100C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de corrupción en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322447 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79834117**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **571399** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79834117**, mediante Auto No. **120830** del **23/07/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **409698** del **14/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10528706** del **27/05/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79834117**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135474** del **13/10/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008265957**, por valor de **\$87.490,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61481** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79834117**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20505726	927994	13/09/2018	13/09/2018	\$208.300,00	25/10/2023	\$272.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20505726**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$64.070,00	400100008265957	\$ 87.490,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$272.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$272.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **927994** del **13/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20505726** del **13/08/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322447 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79834117**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

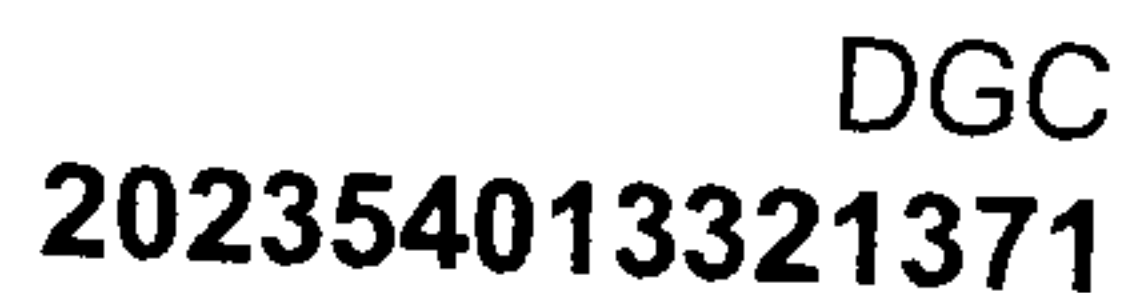
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2023 11:44 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
JIMMY ALEXANDER CONTRERAS GUTIERREZ
C.C - 79834117
Calle 127 B No. 94 - 26
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ ☒ Desconocido	☒ ☒ No Existe Alimento
		☒ ☒ Refusado	☒ ☒ No Acondicionado
		☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Controlado
☒ ☒ Dirección Errada		☒ ☒ Fallido	☒ ☒ Apertado / Desapertado
☒ ☒ No Reside		Ignacio Salazar	
Fecha: DIA MES AÑO	4-02-81 203		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor		
G.C.	G.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
No lo conocen F. Bloque		casa esquinera Puerta 6MS	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 322447 del 25 de octubre de 2023 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA450745135C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CONTRERAS GUTIERREZ JIMMY ALEXAND
 Dirección: CALLE 127 B NO. 94 - 26
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111131648
 Fecha admisión:

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA450745135C0

Valores

Peso Físico(grams):200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams):0	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46

Orden de servicio: 18555277

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)

Dirección:Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C./T.I:8999999061

Referencia:202354013321371

Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Depto:BOGOTÁ D.C.

Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: CONTRERAS GUTIERREZ JIMMY ALEXAND

Dirección:CALLE 127 B NO. 94 - 26

Tel:

Código Postal:111131648

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Depto:BOGOTÁ D.C.

Código Operativo:1111660

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	
☐ NS	No reside	☐ FA		
☐ NR	No reclamado	☐ AC		
☐ D	Desconocido	☐ FM		
☐ E	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:32

Fecha de entrega: 03/11/2023

Distribuidor:

C.C. **Miguel Salazar**

Gestión de entrega: C.C. 1-020-838-203

1er 03 NOV 2023 2do

Barcodes:

11115871111660RA450745135C0

Footer:

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Boma / www.77.com.co

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de esta liquidación al deudor, por el término de

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratándose sus datos personales para mejorar la atención del usuario.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322448 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79990498**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **124255** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79990498**, mediante Auto No. **115544** del **21/05/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1026534** del **13/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13199210** del **28/11/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79990498**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119572** del **09/07/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008140909**, por valor de **\$920.390,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61532** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79990498**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23456777	957291	20/08/2019	10/03/2021	\$828.100,00	25/10/2023	\$934.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23456777**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$106.610,00	400100008140909	\$ 920.390,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$934.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$934.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **957291** del **20/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23456777** del **18/07/2019**.



AUTO NÚMERO 322448 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79990498**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2023 11:44 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013321381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)

JIMMY FERNEY ARIAS BARAJAS

C.C - 79990498

Calle 60 G Sur No. 18 - 27

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:	Johan Balambra		
C.C.	C.C. 1.007.227.852		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	63 NOV 2023		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 322448 del 25 de octubre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Minist. Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA450745144C0

472

1111
545

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46

Orden de servicio: 16555277

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999990061

Referencia: 202354013321381
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ARIAS - JIMMY FERNEY ARIAS BARAJA
Dirección: CALLE 60 G SUR NO. 18 - 27
Tel: Código Postal: 111951026
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111545

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Johan Balambra
Fecha de entrega: 03 NOV 2023
Distribuidor: C.C. 1.007.227.852

Gestión de entrega: 03 NOV 2023



11115871111545RA450745144C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 135

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: transparencia@sdm.bogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322665 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **75069798**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **265892** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **75069798**, mediante Auto No. **112183** del **21/04/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **951224** del **17/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20510490** del **16/08/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **75069798**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **115260** del **13/05/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008048180**, por valor de **\$117.834,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **62581** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **75069798**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25335860	342256	01/10/2020	01/10/2020	\$234.100,00	26/10/2023	\$274.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25335860**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$40.620,00	400100008048180	\$ 117.834,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$274.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$274.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **342256** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25335860** del **07/05/2020**.



AUTO NÚMERO 322665 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL**
identificado con cédula de ciudadanía No. **75069798**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-10-2023 07:42 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013321391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL
C.C - 75069798
Diagonal 71 C Bis A No. 77 G - 35 Barrio Carbonel
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	3/11/2023	Fecha 2	7/11/2023
Nombre del distribuidor	Rafael Quiroga	Nombre del distribuidor	Rafael Quiroga
C.C.	80033938	C.C.	80033938
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa 3Pisos P blanca	Observaciones	7a 51 ete 1a 6347

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322665 del 26 de octubre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintec Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA450745158CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL
Dirección: DIAGONAL 71 C BIS A NO. 77 G - 35 BARRIO CARBONEL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Casa 3Pisos P blanca
1a 6347

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintec Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46
Orden de servicio: 18555277

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202354013321391	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: PEDRO NEL CANDELA VILLAMIL	
	Dirección: DIAGONAL 71 C BIS A NO. 77 G - 35 BARRIO CARBONEL	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 7:59	
Fecha de entrega: 07 NOV 23	
Distribuidor: Rafael Quiroga	
C.C.	
Gestión de Cobro	
1er	2do
80.033.938	

RA450745158CO



11115871111000RA450745158CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322872 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **GERARDO SUAREZ RAMIREZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79448100**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resoluciones Nos. **240382** del **19/09/2019** y **242296** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERARDO SUAREZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79448100**, mediante Auto No. **123471** del **17/08/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **613449** del **05/07/2018**, **614154** del **05/07/2018** y **614156** del **05/07/2018**, con ocasión de las órdenes de comparendos Nos. **19163709** del **01/06/2018**, **19163710** del **01/06/2018** y **19163711** del **01/06/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **GERARDO SUAREZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79448100**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **124405** del **01/09/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008192190**, por valor de **\$ 2.268.080,00**

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **26212** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERARDO SUAREZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79448100**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27626919	756877	2/10/2020	2/10/2020	\$234.100,00	2/10/2020	\$234.100,00
27627019	756939	2/10/2020	2/10/2020	\$877.800,00	2/10/2020	\$877.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27626919**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$ 0.0	400100008192190	\$ 2.268.080,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$234.100,00

2. Orden de comparendo No. **27627019**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 0.0	400100008192190	\$2.033.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$877.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322872 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **GERARDO SUAREZ RAMIREZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79448100**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$234.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **756877** del **2/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27626919** del **1/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$877.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **756939** del **2/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27627019** del **1/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-10-2023 07:36 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354013321411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
GERARDO SUAREZ RAMIREZ
C.C - 79448100
Carrera 91 No. 157 B - 82 Interior 2 Apto. 201
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03/11/23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
conjunto R ARAGON L cambio de domicilio			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322872 del 27 de octubre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: SUAREZ - GERARDO SUAREZ RAMIREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3	Dirección: CARRERA 91 NO. 157 B - 82 INTERIOR 2 APTO. 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111156322
Envío: RA450745161C0	Fecha admisión:

472
1111 652
conjunto R
ARAGON L

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Mintic Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16555277	
Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46		
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.:	8999999061	
Referencia:	202354013321411	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/ Razón Social:	SUAREZ - GERARDO SUAREZ RAMIREZ	
Dirección:	CARRERA 91 NO. 157 B - 82 INTERIOR 2 APTO. 201	
Tel:		
Código Postal:	111156322	
Código Operativo:	1111652	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$6.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:	cambio de domicilio inform	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	Mun	



RA450745161C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:20	
Fecha de entrega: 03/11/23	
Distribuidor: Federico Sanchez	
C.C.:	
Gestión de entrega: 1er 03 NOV 23 2do	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111652RA450745161C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de corrupción en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322873 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **223718** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**, mediante Auto No. **122824** del **04/08/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **189364** del **04/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13382895** del **17/02/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **165969** del **20/10/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008266478** por valor de **\$ 976.261,75**

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006910867	8/11/2018	\$ 5.644,57

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46199** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25265310	196491	21/09/2020	21/09/2020	\$438.900,00	21/09/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25265310**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 0.0	400100008266478	\$ 976.261,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 322873 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79579130**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **196491** del **21/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25265310** del **3/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-10-2023 07:37 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354013321421

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)

EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ

C.C - 79579130

Carrera 72 Q No. 42 B - 13 Sur Apto. 301

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 322675 del 27 de octubre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		<<4.72>> Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Refusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 09 / 11 / 2009	Fecha 2: 09 / 11 / 2009		
Nicolas Pineda Castellanos C.C. 1026561070	Nombre del distribuidor		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones <i>Conjunto Cerrado</i>	Observaciones		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																		
Mtríc Concesión de Correo/																																		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			RA450745175C0																															
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46																																
Orden de servicio: 16555277																																		
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)		Causal Devoluciones:																															
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:8999999061		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>NT</td><td>N2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>FA</td><td></td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>AC</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>FM</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			RE	Rehusado	NT	N2	Cerrado	NE	No existe	FA		No contactado	NS	No reside	AC		Fallecido	NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado	DE	Desconocido			Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	NT	N2	Cerrado																														
NE	No existe	FA		No contactado																														
NS	No reside	AC		Fallecido																														
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido			Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Destinatario	Referencia:202354013321421 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
	Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		C.C. Tel: Hora:																															
Valores	Nombre/ Razón Social: EDGAR ONOFRE VALERO ORTIZ		Fecha de entrega: 02/11/2023																															
	Dirección:CARRERA 72 Q NO. 42 B - 13 SUR APTO. 301		Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos																															
	Tel: Código Postal:110841555 Código Operativo:1111608		C.C. Gestión de entrega: 07/11/2023 10:39																															
	Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.		2do 10:51																															
Peso Físico(grams):200		Dice Contener :																																
Peso Volumétrico(grams):0		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																
Peso Facturado(grams):200																																		
Valor Declarado:\$0																																		
Valor Flete:\$6.750																																		
Costo de manejo:\$0																																		
Valor Total:\$0 COP																																		
																																		
11115871111608RA450745175C0																																		

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (tratando sus datos personales para probar la entrega del envío). Para hacer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 322874 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **576310** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**, mediante Auto No. **360317** del **18/12/2020**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **310642** de **23/07/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8298167** del **04/06/2015**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **362219** del **29/12/2020** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007922338**, por valor de **\$ 66.900,00**

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006277882	13/10/2017	\$ 152.800,00
400100006330311	17/11/2017	\$ 366.400,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24189** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25404009	478011	1/10/2020	1/10/2020	\$877.800,00	27/10/2023	\$979.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,





AUTO NÚMERO 322874 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80200438**

1. Orden de comparendo No. **25404009**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$102.010,00	400100006277882	\$ 152.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$979.810,00
		400100006330311	\$ 366.400,00			
		400100007922338	\$ 66.900,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$979.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **478011** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25404009** del **24/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-10-2023 07:37 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202354013321431

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2023

Señor(a)
FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA
C.C - 80200438
Carrera 4 B Este No. 96 - 30 Sur Usme
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. X NUGUA		C.C. MAURICIO PEDRAZA	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: DC 91 PASA 97B		Observaciones: 03 NOV 2023	
		C.C. 79.742.704	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 322874 del 27 de octubre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: FERNY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 4 B ESTE NO. 96 - 30 SUR USME
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110541300
Envío: RA450745189CO	Fecha admisión:

472

1111 527

X NUGUA X GSCS
DC 91 PASA 97B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 02/11/2023 16:10:46
Orden de servicio: 16555277	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I: 899999061	
Referencia: 202354013321431	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: FERNEY ANTONIO HERNANDEZ ROCHA	
Dirección: CARRERA 4 B ESTE NO. 96 - 30 SUR USME	
Tel:	Código Postal: 110541300 Código Operativo: 1111527
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA450745189CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 02/11/2023	
Distribuidor:	
C.C.	MAURICIO PEDRAZA
Gestión de entrega:	
1er	2do
1130	NOV 2023
C.C. 79.742.704	



11115871111527RA450745189CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haberlo visto, el usuario declara que no tiene conocimiento de la existencia del contrato. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de SDM en: www.movilidadbogota.gov.co